

" de 1824 = Ramon Semere =

" Sr. Juan de Olivia de Caravaia.

Le cumpliendo con lo que me
manda Dho Sr. Intendente lo trans-
cribo á V. S. para su melior.

Dios que. A. T. M. A.

Caravaia 26 de Dic. de 1824.

Juan Jorge del Astorino

otro del Señor Ju-
e del mismo, y en-
por Causa de este
malogro de una mis-
en responsabilidad
los figura á su
permisionas, no pue-
de proceder, ade-
ha tenido cometido
is autoridades pro-
acto de la particion
tempo de la Rebeli-
deolad ora mas i-
su abitanes en la
ochocientos veinte
idea de su pami-
to á nuestro Sobre-
de los Cruces acc-
erados para el sorteo
cometido en di-
so con la mayoria

M. Ayuntamiento. R. de la Ciudad.

de los abitanes de esta Poblacion, sino con todos á excepcion de
pocos: que contrariados con la depravacion de su costum-
bre adquiridas ha sido imposible su reconocimiento y restor-
ceso: que presumptuos de una victoria vitiosa y viciosa si-
blemente, han continuado en la preocupacion de su aliena-
mientos, vasa la garantia de su mayor pazida: que se les ha
visto plantear medio por donde llegar á la esfera de autoridad
ó prepotencia para cubrir y tener cubiertas las continuas
maguaciones diarias que al todo de ello les impone el genio